



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Primer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Extraordinario de Sesiones

AÑO 2007

LX Legislatura

Núm. 010

Sesión Extraordinaria

Celebrada el 18 de Diciembre de 2007

Antonio Amaro Cansino
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE
Gustavo Velásquez Lavariega

SECRETARIOS
Wilfredo Fidel Vásquez López
Daniel Gurrión Matías

Hora de inicio: 17:28
Asistencia: 37 Diputados
Inasistencias: 4.
Permisos: 1.

Sumario

- 1.- LECTURA DEL OFICIO E INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ENVIADA POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
 - 2.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ANTONIO AMARO CANSINO, PRESIDENTE DEL COLEGIO ELECTORAL, EN EL QUE SOLICITA PRORROGA PARA AMPLIAR EL TÉRMINO DEL COLEGIO ELECTORAL.
 - 3.- LECTURA DE LOS OFICIOS 1065, 1066, 1067 Y 1068 ENVIADOS POR EL CIUDADANO LICENCIADO OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN LOS QUE REMITE 62 EXPEDIENTES DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EN DIVERSOS MUNICIPIOS POR EL RÉGIMEN DE USOS Y COSTUMBRES.
-

ASISTENCIA.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Jara Cruz Amador, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárate González Silvia Estela.

Le informo ciudadano Presidente que hay una solicitud de permiso para no asistir a esta sesión, de la Diputada Silvia Estela Zárate González.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Concedido de conformidad con la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputado Secretario?

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se abre la sesión, sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

18 DE DICIEMBRE DE 2007

1.- LECTURA DEL OFICIO E INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ENVIADA POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

2.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ANTONIO AMARO CANSINO, PRESIDENTE DEL COLEGIO ELECTORAL, EN EL QUE SOLICITA

PRORROGA PARA AMPLIAR EL TÉRMINO DEL COLEGIO ELECTORAL.

3.- LECTURA DE LOS OFICIOS 1065, 1066, 1067 Y 1068 ENVIADOS POR EL CIUDADANO LICENCIADO OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN LOS QUE REMITE 62 EXPEDIENTES DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EN DIVERSOS MUNICIPIOS POR EL RÉGIMEN DE USOS Y COSTUMBRES.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Gracias señor Secretario, está a la consideración de la Asamblea el Orden del Día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en forma económica.

(VOTACIÓN)

Aprobado. Instruyo a la Oficialía Mayor haga llegar a los ciudadanos Diputados el disco magnético en el que se incluye la Iniciativa con proyecto de Ley de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos enviada por el ciudadano Licenciado Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado y a los representantes de las Fracciones Parlamentarias hacer llegar un juego impreso de dicha Iniciativa.

El virtud de haber hecho llegar esta Iniciativa a los ciudadanos Diputados solicito a la Asamblea pueda dispensar la

lectura de la iniciativa con proyecto de Ley y solamente se le dé lectura al oficio de la iniciativa que presenta el Licenciado Ulises Ruiz Ortiz, quienes estén por la afirmativa solicito sírvanse manifestarlo en forma económica.

(VOTACIÓN)

Aprobado. Se va a dar cuenta con el primer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO E INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ENVIADA POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:

Santa María Coyotepec, Centro, Oaxaca, 17 de diciembre de 2007.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E S

Licenciado Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las atribuciones que me otorgan los artículos 50, fracción II y 79, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio y aprobación en su caso, me permito presentar a este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa de Ley de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Agradeciendo de antemano su consideración, reitero mi respeto al Poder Legislativo y quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Gracias Diputado Secretario, acúcese recibo de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso, tórnese a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Derechos Humanos.

Se pasa al segundo punto del Orden del Día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ANTONIO AMARO CANSINO, PRESIDENTE DEL COLEGIO ELECTORAL, EN EL QUE SOLICITA PRORROGA PARA AMPLIAR EL TÉRMINO DEL COLEGIO ELECTORAL.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 17 de diciembre de 2007.

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Tomando en cuenta que a la fecha no se ha terminado con la calificación de las elecciones de Concejales Municipales de los Ayuntamientos que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres, siendo que el Instituto Estatal Electoral tiene pendiente la validación de dichas elecciones, por tal razón, tomando en cuenta lo previsto por el artículo 153 inciso b) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, que establece que los dictámenes de las comisiones electorales deberán de emitirse a más tardar el día 15 de diciembre y que este plazo puede prorrogarse si es solicitado por el Presidente del Colegio Electoral, pero que éste debe concluir antes del 31 de diciembre del año de la elección ordinaria; siendo así, en mi calidad de Presidente del Colegio Electoral, con la facultad que me otorga el artículo 153 inciso a) del Reglamento Interior invocado, me permito solicitar a la Honorable Asamblea, la prórroga del término para que el Congreso continúe erigida en Colegio Electoral hasta antes del 31 de diciembre del presente año.

En mérito de lo anterior propongo el siguiente:

A C U E R D O

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, prórroga el término para que el Congreso continúe erigido en colegio electoral hasta antes del 31 de diciembre de presente año, para calificar las elecciones de Concejales Municipales de los Ayuntamientos, en términos de la última parte del artículo 153 inciso b) del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO
ELECTORAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO.

DIP. ANTONIO AMARO CANSINO

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Gracias señor Secretario, está a la consideración de la Asamblea el Punto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en forma económica.

(VOTACIÓN)

Aprobado, se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DE LOS OFICIOS 1065, 1066, 1067 Y 1068 ENVIADOS POR EL CIUDADANO LICENCIADO OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN LOS QUE REMITE 62 EXPEDIENTES DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EN DIVERSOS MUNICIPIOS POR EL RÉGIMEN DE USOS Y COSTUMBRES.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Diciembre 14 del 2007.

CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA
SEXAGESIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E S.

En términos de lo dispuesto por el artículo 121, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, y en cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero resolutivo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, dado en sesión especial de fecha catorce de diciembre del dos mil siete, por el que se declara la validez de las Elecciones celebradas en diversos Municipios del Estado de Oaxaca, que electoralmente se rigen bajo Normas de Derecho Consuetudinario; remito a esa Honorable Cámara de Diputados, copia legible debidamente certificada del Acuerdo del Consejo General referido, así como copias debidamente certificadas de cincuenta y nueve expedientes relativos a las elecciones celebradas por el sistema de usos y costumbres, en los Municipios que a continuación se relacionan:

NAZARENO ETLA. CAPULALPAM DE MENDEZ. SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG. SAN FRANCISCO CAJONOS. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA. SAN JUAN QUIOTEPEC. SAN JUAN YATZONA. SAN MIGUEL ALOAPAM. SANTA CATARINA IXTEPEJL. SANTA MARIA TEMAXCALAPA. SANTA ANA DEL VALLE. SANTA CATARINA QUIERI. SANTA MARIA GUELACE. SANTIAGO ASTATA. SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC. SAN JUAN OZOLOTEPEC. SANTO DOMINGO DE MORELOS. SAN GABRIEL MIXTEPEC. SAN JACINTO TLACOTEPEC. SANTO DOMINGO TEOJOMULCO. SAN

ANTONIO TEPETLAPA. SAN
CRISTOBAL AMOL TEPEC. SAN JUAN
ÑUMI. SAN MARTIN
HUAMELULPAM. SAN MARTIN
ITUNYOSO. SANTA CATARINA
TAYATA. SANTA CATARINA
YOSNOTU. SANTA CRUZ TAYATA.
SANTA MARIA TATALTEPEC. SAN
BARTOLO SOYAL TEPEC. SAN
FRANCISCO TEOPAN. SAN
SEBASTIAN NICANANDUTA.
SANTIAGO TEPETLAPA. . SANTO
DOMINGO TONALTEPEC.
TEOTONGO. TEPELMEME VILLA DE
MORELOS. TLACOTEPEC PLUMAS.
SAN JOSE AYUOUILA. SAN PEDRO Y
SAN PABLO TEOUIXTEPEC. SANTA
MARIA CAMOTLAN. SANTIAGO
MILTEPEC. ZAPOTITLAN PALMAS.
SAN ANDRES SINAXTLA. SANTIAGO
APOALA. SANTIAGO TILANTONGO.
CUYAMECALCO VILLA DE
ZARAGOZA. SAN PEDRO
OCOPETATILLO. SANTA ANA
ATEIXTLAHUACA. SANTA ANA
CUAUHTEMOC. SANTA MARIA LA
ASUNCION. SANTO TOMAS
JALIETZA. SAN JUAN LALANA. SAN
PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.
SANTIAGO ATITLAN. SANTIAGO
JOCOTEPEC. TAMAZULAPAM DEL
ESPIRITU SANTO. SAN MIGUEL
TLACOTEPEC. SANTO DOMINGO
TOMALTEPEC. TLALIXTAC DE
CABRERA.

Lo que notifico a ese Honorable Congreso del Estado, para que en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 122, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, conozca de las elecciones y ratifique, en su caso, la validez de las mismas, expidiendo el Decreto correspondiente.

Sin otro particular por el momento, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE
"PARA UNA ELECCION DEMOCRÁTICA:
UN CIUDADANO, UN VOTO"

LIC. OTHONIEL MELCHOR PEÑA
MONTOR
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Diciembre 15 del 2007.

CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA
SEXAGESIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
OAXACA.
PRESENTES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 121, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, y en cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero resolutive del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, dado en sesión especial de fecha catorce de diciembre del dos mil siete, respecto de la elección de Concejales al Ayuntamiento, en el Municipio de Santa Cruz de Bravo, Oaxaca, que electoralmente se rige bajo normas de Derecho Consuetudinario, remito a esa Honorable Cámara de Diputados, copia legible debidamente certificada del Acuerdo del Consejo General referido, así como del expediente relativo a la elección celebrada por el sistema de usos y costumbres en el Municipio de Santa Cruz de Bravo, Oaxaca.

Lo que notifico a ese Honorable Congreso del Estado, para que en

ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 122 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, conozca de las elecciones y ratifique, en su caso, la validez de la misma, expidiendo el Decreto correspondiente.

Sin otro particular por el momento, quedo de Ustedes.

AT E N T A M E N T E
"PARA UNA ELECCION DEMOCRÁTICA:
UN CIUDADANO, UN VOTO"

LIC. OTHONIEL MELCHOR PEÑA
MONTOR
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA

**El Diputado Secretario Daniel Gurrión
Matías:**

DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE OAXACA

SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO NÚMERO IEE/DG/1067/2007

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diciembre 15
del 2007.

CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA
SEXAGESIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
OAXACA.

P R E S E N T E S.

En términos de lo dispuesto por el artículo 121, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, y en cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo resolutivo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, dado en sesión especial de fecha catorce de diciembre del dos mil siete, respecto

de la elección de Concejales al Ayuntamiento, en el Municipio de San Jerónimo Sosola, Oaxaca, que electoralmente se rige bajo normas de Derecho Consuetudinario, remito a esa Honorable Cámara de Diputados, copia legible debidamente certificada del Acuerdo del Consejo General referido, así como del expediente relativo a la elección celebrada por el sistema de usos y costumbres, en el Municipio de San Jerónimo Sosola, Oaxaca.

Lo que notifico a ese Honorable Congreso del Estado, para que en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 122 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, conozca de las elecciones y ratifique, en su caso, la validez de la misma, expidiendo el Decreto correspondiente.

Sin otro particular por el momento, quedo de Ustedes.

AT E N T A M E N T E
"PARA UNA ELECCION DEMOCRÁTICA:
UN CIUDADANO, UN VOTO"

LIC. OTHONIEL MELCHOR PEÑA
MONTOR
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel
Vásquez López:**

DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE OAXACA

SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO NÚMERO IEE/DG/1068/2007

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diciembre 15
del 2007.

CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA
SEXAGESIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
OAXACA.

P R E S E N T E S.

En términos de lo dispuesto por el artículo 121, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, y en cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo resolutivo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, dado en sesión especial de fecha catorce de diciembre del dos mil siete, respecto de la elección de Concejales al Ayuntamiento, en el Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Oaxaca, que electoralmente se rige bajo normas de Derecho Consuetudinario, remito a esa Honorable Cámara de Diputados, copia legible debidamente certificada del Acuerdo del Consejo General referido, así como del expediente relativo a la elección celebrada por el sistema de usos y costumbres, en el Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Oaxaca.

Lo que notifico a ese Honorable Congreso del Estado, para que en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 122, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, conozca de las elecciones y ratifique, en su caso, la validez de la misma, expidiendo el Decreto correspondiente.

Sin otro particular por el momento, quedo de Ustedes.

A T E N T A M E N T E
"PARA UNA ELECCION DEMOCRÁTICA:
UN CIUDADANO, UN VOTO"

LIC. OTHONIEL MELCHOR PEÑA
MONTOR

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA

**El Diputado Presidente Antonio Amaro
Cansino:**

Gracias Diputado Secretario, acúcese recibo y túrnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Dictaminadora.

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se solicita a los ciudadanos Diputados permanezcan en sus lugares para llevar a cabo el Colegio Electoral.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)